Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO N° 10/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ASUNCION TOURS S.R.L."

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 10/14
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM
ID: 268.737

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **HUGO GONZALEZ RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Nº 648.421 en carácter de Representante Legal de la firma **ASUNCION TOURS S.R.L.** con **RUC Nº 80004497-5**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Alberdi 456, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM**,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para **"**Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres - Ad Referéndum" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por un monto mínimo de **Gs. 63.500.000.-(Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil)** y un monto máximo de **Gs. 127.000.000.-(Guaraníes ciento veintisiete millones)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Guillermo Sosa Flores
Director General

Asunción Tours S.R.L. Operadores Turísticos

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	8	1	0	30	30	36	99	127.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.737----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 03/14, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 228 ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje aéreo internacional con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0 %
2	78111502-001	Pasaje aéreo nacional con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional. Servicios Conexos, entrega de boletos en otros puntos fuera del radio urbano donde está localizada la agencia y la institución (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0 %
3	78111802-001	Pasaje Terrestre Nacional con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a Nivel Nacional Servicios Conexos, (Para Personal designado y/o comisionado para realizar Misiones Oficiales).	0 %

El Monto Mínimo es de Gs. 63.500.000 (Guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil) y el Monto Máximo es de Gs. 127.000.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones).----------

Guillermo Sosa Ríos
Director General
S.N.P.P.

Asunción Tours S.R.L. Operadores Turísticos
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py
Teletax: (595-21) 490-711
ASUNCIÓN - PARAGUAY

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Contratista deberá proveer los pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase y destino que el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL escoja. La provisión de dichos tiquetes deberá efectuarse en el plazo de 24 (veinticuatro) horas de la recepción por la Contratista y/o la/s Agencias de Turismo/Viajes, de la nota de pedido emitida por la Gerencia Económica.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

Guillermo Sosa Flores
Director General
S.N.P. Avda. Mariscal Lopez N° 400
Asunción - Paraguay

Asunción Tours S.R.L.
Operadores Turísticos
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py
Alberdi 436 c/ Oliva - Edif. Cardinal - 3er. Piso - Ofic. 1,3 y 4
Telefax: (595-21) 490-711

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 17 DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Señor **HUGO GONZALEZ RODRIGUEZ**
C. I. Nº 648.421
Representante **ASUNCION TOURS S.R.L**
RUC Nº 80004497-5

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Dr. Guillermo Sosa
Director General

Asunción Tours S.R.L. Operadores Turísticos
Alberdi 455 c/ Oliva - Edif. Cardinal - 3er. Piso - Offic. 1, 3 y 4
Telefax: (595-21) 490-711
ASUNCIÓN - PARAGUAY